

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00981	Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Vigente	Fechas	Inscripción: 07/07/1978	Renovación: 18/05/2022	Caducidad: 31/12/2025
Nombre Comercial: ZZ-CUPROCOL					

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
28042 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
28042 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Composición

OXICLORURO DE COBRE 70% (EXPR. EN CU) [SC] P/V

Envases

Botellas HDPE de 250 ml, 500 ml y 1 l (45 mm diámetro). Garrafas HDPE de 5 l y 10 l (63 mm diámetro).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp.					
Ajo	Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp.					
	Bacteriosis					
Alcachofa	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Almendro	Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus	0,1 - 0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.

	Pudrición, Geotrichum spp.					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Royas, Pucciniaceae	0,15 %	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani					
	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp.					
Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp.					
Brécol	Mancha negra, tizón de las crucíferas, Alternaria brassicae	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	14 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp.					
	Bacteriosis					
Calabacín	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp.					
	Bacteriosis					
Calabaza	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor					Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp.					
Cebolla	Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp.					
Chalote	Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mal seco de los cítricos, Plenodomus tracheiphilus	0,075 %				Dosis: 0,675 l/ha. Aplicar entre BBCH 10-89.
Cítricos	Pudrición, Geotrichum spp.	0,125 %	1-2	14 días	900 l/ha	Dosis: 1,125 l/ha. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.

	Bacteriosis						
	Colletotrichum spp.						
Coliflor	Mancha negra, tizón de las crucíferas, <i>Alternaria brassicae</i>	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	14 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
Fresal	Antracnosis del fresón, <i>Colletotrichum acutatum</i>	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Bacteriosis						
	Monilia, <i>Monilinia</i> spp.	0,1 - 0,15 %				Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60. Eficaz contra sarna (<i>Venturia</i> spp.)	
	<i>Venturia</i> spp.		1-3	14 días		Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.	
Frutales de cáscara	Abolladura, lepra, <i>Taphrina</i> spp.	0,15 %	1	-	900 l/ha	Excepto nogal. Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.	
	Abolladura, lepra, <i>Taphrina</i> spp.					Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60. Eficaz contra sarna (<i>Venturia</i> spp.)	
	<i>Venturia</i> spp.	0,1 - 0,15 %				Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60.	
	Bacteriosis						
	Cribado, perdigonado, <i>Wilsonomyces carpophilus</i>						
Frutales de hueso	Monilia, <i>Monilinia</i> spp.	0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60.	
	Bacteriosis						
	Monilia, <i>Monilinia</i> spp.	0,1 - 0,15 %					
	Abolladura, lepra, <i>Taphrina</i> spp.						
	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i>						
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60.	
	Mildiu del guisante, <i>Peronospora viciae</i>					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	<i>Alternaria</i> spp.						
	Antracnosis del haba, <i>Colletotrichum lindemuthianum</i>						
Guisante verde	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Mildiu del guisante, <i>Peronospora viciae</i>					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	<i>Alternaria</i> spp.						
	Antracnosis del haba, <i>Colletotrichum lindemuthianum</i>						
Haba verde	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Mildiu de la judía, <i>Phytophthora phaseoli</i>					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	

	Alternaria spp. Antracnosis del haba, Colletotrichum lindemuthianum						
Judía verde	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Alternaria spp. Antracnosis, Microdochium panattonianum						
Lechuga y similares	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	14 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Alternaria spp. Bacteriosis						
Melón	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.	
Nogal	Abolladura, lepra, Taphrina spp.	0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.	
	Repilo del olivo, Venturia oleaginea					Si solo se realizan 2 aplicaciones entre BBCH 10-49, no procede el plazo de seguridad.	
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	0,2 %	1-4	15 días	500 - 700 l/ha	Si se van a realizar 2 aplicaciones como máximo, éstas pueden hacerse entre BBCH 10-89. La última aplicación deberá respetar el plazo de seguridad de 15 días fijado para el cultivo del olivo. Si se van a realizar 4 aplicaciones en total, se podrán hacer 2 aplicaciones entre BBCH 10-49 y 2 aplicaciones entre BBCH 75-89. La última aplicación deberá respetar el plazo de seguridad de 15 días fijado para el cultivo del olivo.	
	Alternaria spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	14 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,1-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Alternaria spp. Bacteriosis						
Pepinillo	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Alternaria spp. Bacteriosis						
Pepino	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Alternaria spp. Bacteriosis						

Sandía	Colletotrichum spp. Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
Tomate	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Bacteriosis					
	Colletotrichum spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Ajo	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor Bacteriosis					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Colletotrichum spp. Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Alcachofa	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae Alternaria spp. Bacteriosis					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Almendro	Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus	0,1 - 0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Pudrición, Geotrichum spp. Royas, Pucciniaceae	0,15 %	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Bacteriosis					
Berenjena	Colletotrichum spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica Bacteriosis					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Brécol	Colletotrichum spp. Mancha negra, tizón de las crucíferas, Alternaria brassicae	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	14 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis Alternaria spp. Bacteriosis					Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.

Calabacín	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp.					
	Bacteriosis					
Calabaza	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor					Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp.					
Cebolla	Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp.					
Chalote	Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mal seco de los cítricos, Plenodomus tracheiphilus	0,075 %				Dosis: 0,675 l/ha. Aplicar entre BBCH 10-89.
Cítricos	Pudrición, Geotrichum spp.	0,125 %	1-2	14 días	900 l/ha	Dosis: 1,125 l/ha. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp.					
Coliflor	Mancha negra, tizón de las crucíferas, Alternaria brassicae	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	14 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Fresal	Antracnosis del fresón, Colletotrichum acutatum	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Bacteriosis					
	Monilia, Monilinia spp.	0,1 - 0,15 %				Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.
	Venturia spp.		1-3	14 días		Eficaz contra sarna (Venturia spp.) Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.
Frutales de cáscara	Abolladura, lepra, Taphrina spp.	0,15 %	1	-	900 l/ha	Excepto nogal. Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.
	Abolladura, lepra, Taphrina spp.					Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60.
	Venturia spp.	0,1 - 0,15 %				Eficaz contra sarna (Venturia spp.) Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60.
	Bacteriosis					
	Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus					

Frutales de hueso	Monilia, Monilinia spp.	0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60.
	Bacteriosis					
	Monilia, Monilinia spp.	0,1 - 0,15 %				
	Abolladura, lepra, Taphrina spp.					
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis					
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60. Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu del guisante, Peronospora viciae					
	Alternaria spp.					
	Antracnosis del haba, Colletotrichum lindemuthianum					
Guisante verde	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu del guisante, Peronospora viciae					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp.					
	Antracnosis del haba, Colletotrichum lindemuthianum					
Haba verde	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de la judía, Phytophthora phaseoli					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp.					
	Antracnosis del haba, Colletotrichum lindemuthianum					
Judía verde	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp.					
	Antracnosis, Microdochium panattonianum					
Lechuga y similares	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	14 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp.					
	Bacteriosis					
Melón	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
Nogal	Abolladura, lepra, Taphrina spp.	0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.

	Repilo del olivo, Venturia oleaginea						Si solo se realizan 2 aplicaciones entre BBCH 10-49, no procede el plazo de seguridad.
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	0,2 %	1-4	15 días	500 - 700 l/ha		Si se van a realizar 2 aplicaciones como máximo, éstas pueden hacerse entre BBCH 10-89. La última aplicación deberá respetar el plazo de seguridad de 15 días fijado para el cultivo del olivo. Si se van a realizar 4 aplicaciones en total, se podrán hacer 2 aplicaciones entre BBCH 10-49 y 2 aplicaciones entre BBCH 75-89. La última aplicación deberá respetar el plazo de seguridad de 15 días fijado para el cultivo del olivo.
Patata	Alternaria spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	14 días	500 - 700 l/ha		Dosis: 0,1-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis						Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp. Bacteriosis						
Pepinillo	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha		Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis						Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp. Bacteriosis						
Pepino	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha		Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp. Bacteriosis						
Sandía	Colletotrichum spp. Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha		Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Bacteriosis						
	Colletotrichum spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha		Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor							
	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor						Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Bacteriosis						
	Colletotrichum spp. Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha		Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Ajo	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae						Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.

	Alternaria spp.						
	Bacteriosis						
Alcachofa	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
Almendro	Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus	0,1 - 0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.	
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Pudrición, Geotrichum spp.						
	Royas, Pucciniaceae	0,15 %	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Aplicar entre BBCH 10-89.	
Berenjena	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani						
	Bacteriosis Colletotrichum spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
Brécol	Mildiu de las crucíferas, Hyaloperonospora parasitica					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Bacteriosis Colletotrichum spp. Mancha negra, tizón de las crucíferas, Alternaria brassicae	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	14 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
Calabacín	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Alternaria spp. Bacteriosis Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.	
Calabaza	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Alternaria spp. Bacteriosis Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
Cebolla	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor					Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Bacteriosis Colletotrichum spp. Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Mildiu de la cebolla, Peronospora destructor					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.	
	Bacteriosis Colletotrichum spp.						

Chalote	Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, <i>Alternaria porri</i>	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Cítricos	Mal seco de los cítricos, <i>Plenodomus tracheiphilus</i>	0,075 %				Dosis: 0,675 l/ha. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Pudrición, <i>Geotrichum spp.</i>	0,125 %	1-2	14 días	900 l/ha	Dosis: 1,125 l/ha. Aplicar entre BBCH 10-89.
Coliflor	Mildiu de las crucíferas, <i>Hyaloperonospora parasitica</i>					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Bacteriosis					
	<i>Colletotrichum spp.</i>					
Coliflor	Mancha negra, tizón de las crucíferas, <i>Alternaria brassicae</i>	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	14 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Fresal	Antracnosis del fresón, <i>Colletotrichum acutatum</i>	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
Frutales de cáscara	Bacteriosis					
	<i>Monilia, Monilinia spp.</i>	0,1 - 0,15 %				Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.
	<i>Venturia spp.</i>		1-3	14 días		Eficaz contra sarna (<i>Venturia spp.</i>) Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.
	Abolladura, lepra, <i>Taphrina spp.</i>	0,15 %	1	-	900 l/ha	Excepto nogal. Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 89-60.
Frutales de hueso	Abolladura, lepra, <i>Taphrina spp.</i>					Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60.
	<i>Venturia spp.</i>	0,1 - 0,15 %				Eficaz contra sarna (<i>Venturia spp.</i>) Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60.
	Bacteriosis					
	Cribado, perdigonado, <i>Wilsonomyces carpophilus</i>					
Frutales de hueso	<i>Monilia, Monilinia spp.</i>	0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60.
Frutales de pepita	Bacteriosis					
	<i>Monilia, Monilinia spp.</i>	0,1 - 0,15 %				
	Abolladura, lepra, <i>Taphrina spp.</i>					
Frutales de pepita	Moteado o roña del manzano, <i>Venturia inaequalis</i>					
	Moteado o roña del peral, <i>Venturia pyrina</i>	0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Aplicar solo desde la cosecha hasta la floración. Aplicar entre BBCH 89-60.
Guisante verde	Mildiu del guisante, <i>Peronospora viciae</i>					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	<i>Alternaria spp.</i>					
	Antracnosis del haba, <i>Colletotrichum lindemuthianum</i>					
Guisante verde	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu del guisante, <i>Peronospora viciae</i>					Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.

Haba verde	Alternaria spp. Antracnosis del haba, Colletotrichum lindemuthianum	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Judía verde	Mildiu de la judía, Phytophthora phaseoli	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Lechuga y similares	Alternaria spp. Antracnosis, Microdochium panattonianum	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	14 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Melón	Mildiu de la lechuga, Bremia lactucae	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
Nogal	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	Bacteriosis	0,15 %	1-3	14 días	900 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
Olivo	Abolladura, lepra, Taphrina spp.	Colletotrichum spp.	0,2 %	1-4	15 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
Patata	Repilo del olivo, Venturia oleaginea	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	14 días	500 - 700 l/ha	Si solo se realizan 2 aplicaciones entre BBCH 10-49, no procede el plazo de seguridad. Si se van a realizar 2 aplicaciones como máximo, éstas pueden hacerse entre BBCH 10-89. La última aplicación deberá respetar el plazo de seguridad de 15 días fijado para el cultivo del olivo. Si se van a realizar 4 aplicaciones en total, se podrán hacer 2 aplicaciones entre BBCH 10-49 y 2 aplicaciones entre BBCH 75-89. La última aplicación deberá respetar el plazo de seguridad de 15 días fijado para el cultivo del olivo.
Pepinillo	Alternaria spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	Bacteriosis	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,1-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp. Bacteriosis	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis						Dosis: 0,10-0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.

Pepino	Alternaria spp.					
	Bacteriosis					
Sandía	Colletotrichum spp.	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria spp.					
Sandía	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp. Mildiu de las cucurbitáceas, Pseudoperonospora cubensis	0,5 - 1,05 l/ha	1-3	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,10-0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
Tomate	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani					
	Bacteriosis					
Tomate	Colletotrichum spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
	Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola					
Berenjena	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani					
	Bacteriosis					
Berenjena	Colletotrichum spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani					
Tomate	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Berenjena	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani					
	Bacteriosis					
Berenjena	Colletotrichum spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Uso menor conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009. Ver condicionamiento general (*). Aplicar entre BBCH 10-89.
	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani					
Tomate	Bacteriosis					
	Colletotrichum spp. Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,5 - 1,05 l/ha	1-4	7 días	500 - 700 l/ha	Dosis: 0,15%. Aplicar entre BBCH 10-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10 AIRE LIBRE
Ajo, Calabacín, Cebolla, Chalote, Guisante verde, Haba verde, Judía verde, Pepinillo, Pepino	3
Alcachofa, Calabaza, Melón, Sandía	7
Fresal, Tomate	10
Brécol, Cítricos, Coliflor, Lechuga y similares, Olivo, Patata	15
Berenjena, Tomate	7 INVERNADERO
Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Nogal	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Fungicida-bactericida a base de cobre para uso profesional en lugares no destinados al público en general. No superar la dosis máxima de 4 kg/ha y año de Cu (Cu inorgánico). En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1107/2009, el titular de una autorización de un producto fitosanitario deberá informar anualmente a las Autoridades Competentes de los Estados miembros que hayan autorizado su producto fitosanitario si dispone de alguna información sobre la no consecución de la eficacia esperada, el desarrollo de resistencias y cualquier efecto inesperado en los cultivos, productos vegetales o el medio ambiente. La etiqueta deberá incluir una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario con respecto a la eficacia o la fitotoxicidad del uso. Los usos menores se identificarán por separado en la etiqueta.

Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del APLICADOR:

Aire libre:

Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1 y calzado resistente a productos químicos, ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3 y pantalla facial durante la mezcla/carga.

Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1 y calzado resistente a productos químicos durante la aplicación.

Invernadero:

Manual con lanza/pistola: Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 4 o C2 y calzado resistente a productos químicos durante la mezcla/carga y guantes de protección química, ropa de protección tipo 4 o C3, calzado resistente a productos químicos durante la aplicación y pantalla facial.

Manual con mochila: Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1, calzado resistente a productos químicos, ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3 y pantalla facial durante la mezcla/carga y guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1 y calzado resistente a productos químicos durante la aplicación.

Seguridad del TRABAJADOR:

Al aire libre e invernadero: Se deberá utilizar ropa de trabajo o C1 durante la reentrada.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2.
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe1: Para proteger los organismos del suelo, no aplicar este ni ningún otro producto que contenga cobre a una dosis anual superior a 4 kg Cu/ha por año.

Para cultivos no leñosos:
Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Para frutales de pepita, frutales de hueso, frutales de cáscara (incluido almendro y nogal), cítricos, olivo y arbustos y pequeños árboles ornamentales:
Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Para frutales de cáscara (incluido almendro y nogal) y arbustos y pequeños árboles ornamentales con una dosis anual superior a 2700 g Cu/ha por año:
Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Spe8: Peligroso para las abejas. Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

No aplicar en frutales de pepita, frutales de hueso, frutales de cáscara, arbustos y pequeños árboles ornamentales, desde el inicio de la caída de las hojas hasta que los brotes alcancen cerca del 30% de la longitud final.

No aplicar en frutales de cáscara (incluido almendro y nogal) a una dosis individual superior a 1250 g Cu/ha.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Indicaciones que deben figurar en la etiqueta:
Otros componentes además del ingrediente activo técnico:
1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5).

Otras leyendas e indicaciones:
El preparado no se usará e combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

No se debe autorizar para uso no profesional ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo). La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado. Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

